



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA
RESOLUCIÓN No. 35 DE 2021**

“Por la cual se autoriza la cancelación de la matrícula académica a unos estudiantes del Programa de Ingeniería Civil, Ingeniería Agrícola e Ingeniería Agroindustrial, en el periodo académico 2021-01”

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que la Universidad de Sucre, mediante el Acuerdo 001 del Consejo Superior Universitario del año 2010 reglamentó el derecho estudiantil a cancelación de matrícula.
- Que los estudiantes del programa de Ingeniería Civil, Ingeniería Agrícola e Ingeniería Agroindustrial, solicitaron cancelación de matrícula académica del periodo 2021-01, por motivo personal se vio obligado a tomar tal decisión que le impide continuar con sus estudios de modalidad virtual y teniendo en cuenta la emergencia sanitaria mundial a causa de la pandemia mundial COVID -19.
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión ordinaria virtual No. 11 del 2 de junio de 2021, después de analizar la situación de los estudiantes consideró debidamente justificada su respectiva solicitud.
- Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Aprobar la cancelación de la matrícula académica a los estudiantes que a continuación se relacionan, correspondiente al período académico 2021-01.

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	PROGRAMA
NATALIA SALCEDO VITAL	1005991112	Ingeniería Civil
FREDY ISAAK GOEZ PALACIO	1005524913	Ingeniería Agrícola
INGRITH PAOLA CALDERA TUIRAN	1102873916	Ingeniería Agroindustrial

ARTICULO 2° Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los 2 días del mes de junio de 2021

(Original firmado por)
JORGE EMILIO HERNANDEZ RUYDIAZ
Presidente

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Cila Barrios C.	Secretaria I	Original firmado por Cila Barrios C
Revisó	Jorge Hernández Ruydiaz	Presidente	Original firmado por Jorge Emilio Hernández Ruydiaz
Aprobó	Jorge Hernández Ruydiaz	Presidente	Original firmado por Jorge Hernández Ruydiaz

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA
RESOLUCIÓN No. 35 DE 2021**

“Por la cual se autoriza la cancelación de la matrícula académica a unos estudiantes del Programa de Ingeniería Civil, Ingeniería Agrícola e Ingeniería Agroindustrial, en el periodo académico 2021-01”

